



DECRETO ALCALDICIO N° 2193
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 232 de fecha 07.08.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco, a través del portal www.Chilecompras.cl, de tintas, para mantener stock en bodega, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US \$ 3.088,80 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público. Cl, de Tintas, para mantener stock en bodega, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US \$ 3.088,80 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 30 Tinta HP 950 negro
- b) 30 Tinta HP 951 cyan
- c) 30 Tinta HP 951 yellow
- d) 30 Tinta HP magenta
- e) 30 Tinta HP 10

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

MAVS/ASV/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal(2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE